



Plaza de la Constitución, 8 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/2021.

INCORPORACIÓN DE REMANENTES DEL EJERCICIO 2020

PROPUESTA-MEMORIA DE ALCALDÍA

Ante la existencia de remanentes de créditos procedentes del ejercicio anterior susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos y que se refieren a gastos con financiación afectada, se hace precisa la modificación de créditos del Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, en función de lo dispuesto por el art. 176.2.b) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Las aplicaciones que deben crearse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Aplicación		GAFA	Denominación	Importe
23140	2269921	20000017	Proyecto Local de Juventud “Nuevos tipos de violencia”	6.000,00
23110	4800122	20000016	Emergencia Social. Donaciones Grupos Políticos	670,27
23110	1600021	20000015	Seguridad Social. Remisa 1 Semestre 2021	5.149,71
23110	1310021	20000015	Retribuciones Básicas. Remisa 1 Semestre 2021	16.000,00
23115	1600026	20000014	Seguridad Social. PES Extraordinario	11.000,00
23115	1310026	20000014	Retribuciones Básicas. PES Extraordinario	31.964,04
23150	22606	20000012	Subvención Promoción Igualdad entre Hombres y Mujeres	433,55
24130	1600025	20000011	Seguridad Social. Programa Aire	23.695,99
24130	1310025	20000011	Retribuciones Básicas. Programa Aire	69.567,31
23110	4800120	20000005	Acción Social. Subvención Ayudas Emergencia Covid-19	11.196,95
23150	22799	20000003	Delegación de la Mujer. Subvención I. Andaluz de la Mujer	10.000,00
93310	62208	19000008	Plan Supera VII. Terminación Centro Multiusos	22.051,26
34210	6320001	15000006	Instalaciones Deportivas. Aval Ciudad Deportiva	21.381,35
			Importe Total	229.110,43

Y por la parte de los ingresos:

Partida	Denominación	Importe
46102	Subvención Proyecto Local de Juventud	3.000,00
45002	Subvención Instituto Andaluz de la Mujer	5.000,00
870.10	Para gastos con financiación afectada	221.110,43
TOTAL		229.110,43

Quedan acreditados los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado de los gastos a realizar y la imposibilidad de demorarlos a ejercicios posteriores, al tratarse de subvenciones concedidas y que hay que ejecutar en un plazo determinado utilizando los fondos correspondientes para la finalidad.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a las finalidades específicas, que deberán verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

En Umbrete, a la fecha de la firma.

El Alcalde,

Fdo.- Joaquín Fernández Garro.

PROPUESTA ALCALDÍA INCORPORACIÓN DE REMANENTES 2020

Código Seguro De Verificación:	GLJrimJCh7va3LHZTP08Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	28/01/2021 10:08:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GLJrimJCh7va3LHZTP08Dg==		

